Lineamientos SST para Compradores Ocasionales en la Gestión de Excedentes - Empresas del Grupo Prodeco

1. **Inducción de Seguridad y documentación adicional**
   - Antes de ingresar a cualquiera de las operaciones del Grupo Prodeco, los compradores ocasionales deben recibir y aprobar una inducción H&S sobre los riesgos del área y las normas de seguridad aplicables.
   - La duración de la inducción dependerá de la actividad a desarrollar y, en casos específicos, podrá extenderse máximo por dos (2) días.
   - Presentar matriz de peligro con la metodología de gestión de riesgos del Grupo Prodeco (WRAC).
   - Presentar el Plan de Gestión y Respuesta a Emergencias.
   - Presentar los estándares y procedimientos operativos aplicables, como: Procedimiento de operación de camión con brazo hidráulico tipo pulpo, manejo de herramientas, corte de materiales con oxicorte, entre otros.
   - Presentar el profesiograma de la empresa aprobado por un médico con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
   - Presentar el certificado de aptitud médica de todo el personal, incluyendo pruebas de A&D (cocaína, benzodiacepinas, opioides, marihuana, morfina) y especificando la aptitud para trabajo en alturas. Para los conductores, se debe incluir además la evaluación psicosensométrica.

2. **Requisitos para Actividades de Alto Riesgo**
   - Para la ejecución de actividades de alto riesgo, se requiere un Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que cumpla con los siguientes requisitos: Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas, y al menos tres (3) años de experiencia en la coordinación de planes HSE, supervisión de personal, administración de personal, evaluación de riesgos y aspectos ambientales, así como en la supervisión de tareas con riesgos iguales o similares a los de las actividades previstas.
   - Este profesional debe contar con experiencia comprobada en actividades relacionadas y con los entrenamientos y certificaciones necesarias, tales como:
     - Coordinador de Trabajo en Alturas
     - Trabajo en Caliente
     - Otros según la naturaleza de la actividad

3. **Requisitos para Vehículos y herramientas**
   - Todos los vehículos que requieran ingresar a las operaciones deben cumplir con las condiciones del Estándar de Vehículos no Permanentes, que incluye el estado optimo entre otros de:
     - Sistema de luces.
     - Sistema de frenos y dirección.
     - Extintores.
     - Conos de seguridad.
     - Cuñas para llantas.
     - Llantas, rines y tuercas.
   - Todas las herramientas manuales, eléctricas, electrónicas, neumáticas, entre otras, que se planeen ingresar a las operaciones del Grupo Prodeco deben encontrarse en condiciones óptimas de operación y cumplir con los estándares establecidos.
   - Se realizará una inspección previa a su ingreso y, en caso de no cumplir con los requisitos establecidos, no se autorizará el acceso.

4. **Requisitos para Trabajo en Alturas**
   - Los auxiliares y técnicos que realicen actividades que impliquen la suspensión y/o desplazamiento del trabajador a una altura superior a 2.0 metros deben contar/presentar la certificación y entrenamiento vigente en Trabajo en Alturas.

5. **Requisitos para Operadores de Equipos**
   - Los operadores de equipos como grúas, montacargas y otros dispositivos de izaje deben contar con certificación vigente como:
     - Aparejador
     - Operador de camión grúa
     - Operador de brazo articulado
     - Operador de montacargas
     - Inspector de elementos de izaje
     - Otros.
   - Las constancias de formación del centro de entrenamiento vigente avalado por ONAC, según el rol.

6. **Equipos de Protección Personal (EPP) Obligatorio**

El uso de los siguientes elementos de protección personal es obligatorio:
- Casco de seguridad
- Gafas de protección (claras u oscuras)
- Guantes de seguridad adecuados para la actividad

- Botas de seguridad con puntera reforzada
- Protección respiratoria (Mascara desechable de libre mantenimiento NIOSH 42CFR-84 N95).
- Chaleco reflectivo
- Otros equipos de protección según el tipo de actividad a desarrollar

Nota: Todos los trabajadores deben ingresar con camisa de manga y pantalón largos como parte de su indumentaria obligatoria.